


ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría General y de Gobierno.	PROCESO POSTULACIÓN CONVOCATORIA PRACTICANTES		CÓDIGO: PC-PA-003-F03 VERSIÓN: 0
---	--	---	--

CONVOCATORIA ABIERTA No. 002 – 2022

PARA ESTUDIANTES QUE ESTEN CURSANDO ESTUDIOS EN PROGRAMAS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y UNIVERSITARIOS, INTERESADOS EN REALIZAR SUS PRÁCTICAS LABORALES EN LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS – ANTIOQUIA.

La Alcaldía de San Pedro de los Milagros – Antioquia, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2043 del 27 de julio de 2020, se permite abrir convocatoria con el fin de ofrecer la posibilidad a los estudiantes a realizar sus prácticas laborales en la Entidad, la cual se encuentra en la capacidad de contribuir a la formación educativa de los jóvenes, permitiéndoles un contacto directo en asuntos propios de la Alcaldía, lo que les servirá como una oportunidad de aprendizaje y una experiencia para su futuro profesional. Este proceso busca escoger a los alumnos destacados por su desempeño académico, habilidades y conocimientos técnicos para ejercer sus prácticas en las diferentes Dependencias de la Alcaldía, entre ellas: Comunicaciones, UMATA, Secretaría General y de Gobierno, Educación, Dirección Desarrollo Comunitario, Comisaría de Familia, Familias en Acción, Archivo, Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, Dirección Local de Salud, Secretaria de Hacienda y Deportes.

Ahora bien, la Ley 1780 de 2016, por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones, en el artículo 13 establece: (...) *PROMOCIÓN DE ESCENARIOS DE PRÁCTICA EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrollará y reglamentará una política que incentive, fomente y coordine los programas de jóvenes talentos, orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud, en las entidades públicas, las cuales contarán como experiencia para el acceso al servicio público.*

El párrafo 1 del citado artículo dispone que en caso de realizar en el sector público la práctica laboral, judicatura o relación docencia de servicio en el área de la salud, las entidades públicas podrán realizar la vinculación formativa del practicante y no será obligatorio celebrar convenios con la Institución Educativa, salvo en los casos en que la Institución Educativa lo solicite en el marco de la autonomía universitaria. (...)


De conformidad con la norma anteriormente citada, la práctica laboral es una actividad pedagógica realizada por un estudiante de programas de formación complementaria ofrecidos por las escuelas normales superiores y educación superior de pregrado, durante un periodo fijo, en un entorno laboral real, con supervisión y sobre asuntos relacionados con su área de estudio o desempeño y su tipo de formación; para el cumplimiento de un requisito para culminar sus estudios u obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral.

Es importante resaltar que el legislador dispuso claramente que, por tratarse de una actividad formativa, la práctica laboral no constituye relación de trabajo, es decir, los practicantes no tienen la calidad de servidores públicos.

En tal sentido, esta Entidad Territorial invita a formar parte del proceso de convocatoria de Prácticas Laborales para el primer semestre de 2022. Para esto, el estudiante interesado podrá encontrar adjunto, la información relativa a:

- a) Resolución No. 3546 de 2018, expedida por el Ministerio del Trabajo, "Por medio de la por la cual se regulan las prácticas laborales".



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría General y de Gobierno.	PROCESO POSTULACIÓN CONVOCATORIA PRACTICANTES		CÓDIGO: PC-PA-003-F03 VERSIÓN: 0
---	---	---	--

b) La autorización para el tratamiento de datos personales, la cual debe ser debidamente firmada por el estudiante.

Mientras que la convocatoria esté abierta, los estudiantes que cumplan con los requisitos y que se encuentren aptos para empezar su práctica laboral, tendrán la posibilidad de postularse; a través de la página Web de la Entidad <https://www.sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co/Transparencia/Paginas/Contratacion.aspx>

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

1. Los estudiantes interesados en realizar su práctica laboral en la Entidad deberán contar con total disponibilidad para presentar su práctica laboral de manera presencial,
2. La Entidad, previo acuerdo con el estudiante acordarán en qué casos la práctica laboral puede desarrollarse en modalidad de trabajo en casa, en caso de que en el desarrollo de la misma así lo permita,
3. Los estudiantes deberán firmar el consentimiento para la autorizar del tratamiento de datos personales,
4. La presente convocatoria es únicamente para prácticas laborales.

REQUISITOS

1. Carta de presentación expedida y firmada por el Coordinador de prácticas de la Universidad o quien haga sus veces, donde manifieste la intención de postularse a las prácticas,
2. Tener aprobado el 70% de la carrera profesional,
3. Certificado de promedio académico acumulado, debidamente firmado por el competente de la Institución de Educación Superior,
4. Estar actualmente matriculado en el programa de estudios solicitado. Tenga en cuenta que solo podrá postularse según el perfil requerido por la Entidad,
5. Hoja de vida actualizada (Formato oficial de la Función Pública),
6. Fotocopia del documento de identidad del estudiante,
7. Certificados de antecedentes: Procuraduría, Contraloría, Policía (Medidas correctivas y antecedentes judiciales),
8. Certificado donde conste la afiliación al sistema de seguridad social en salud.

Los interesados pueden enviar los documentos hasta las 5:30 p.m., del 28 de julio de 2022, a la dirección de correo electrónico gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co, Dependencia encargada de recepcionar y convalidar la información.




CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2022

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - ANTOQUIA
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO - GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS LABORALES SEGUNDA SEMESTRE DE 2022
DURACIÓN 4 MESES - NO REMUNERADA

CRONOGRAMA


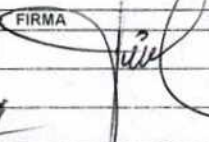

ÓRDEN	FECHA		ETAPA	PROCESO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	CANAL DE PUBLICACIÓN
	INICIAL	FINAL					
1	25/07/2022	28/07/2022	Apertura de la convocatoria de prácticas laborales dirigida a los estudiantes de Instituciones de Educación Superior.	Cada estudiante deberá enviar mediante correo electrónico todos los documentos para aspirar a realizar su práctica Laboral en las diferentes Dependencias de la Alcaldía.	Gestión del Talento Humano Comunicaciones	Ver requisitos descritos en el proceso de postulación. No serán tenidas en cuenta las postulaciones de estudiantes que presenten la documentación incompleta.	www.sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co
2	23/07/2022	23/07/2022	Publicación de lista de estudiantes preseleccionados y citaciones a entrevistas.	Se seleccionarán a los estudiantes que cumplan con los requisitos y mejor se ajusten a las necesidades de cada Dependencia, para presentar el proceso de selección.	Gestión del Talento Humano Jefe de Dependencia		Una vez conocido el listado de preseleccionados, el Área de Talento Humano será quien contactará al estudiante para notificar la hora y lugar de la entrevista.
3	1/08/2022	2/08/2022	Realización de entrevistas.	Se entrevistarán a los estudiantes preseleccionados de acuerdo a las instrucciones dadas. Las entrevistas se realizarán únicamente en la fecha y el horario señalado, quien no asista quedará por fuera del proceso y se tendrá en cuenta el que le sigue en la lista de acuerdo al resultado de la entrevista.	Gestión del Talento Humano Jefe de Dependencia	El equipo de apoyo, el cual estará integrado por: Jefe inmediato, Gestión del Talento Humano y Psicóloga) se encargará de: a) Realizar seguimiento en la mitad de la realización de la práctica del estudiante de acuerdo a las actividades, y b) Hacer cierre de prácticas con el fin de evaluar la ejecución del proceso y el fortalecimiento de las competencias esperadas.	
4	3/08/2022	3/08/2022	Publicación de la lista de seleccionados.	Publicación de la lista de los estudiantes seleccionados con su asignación de cargos en las diferentes Dependencias de la Alcaldía para la realización de prácticas laborales durante el primer semestre.	Gestión del Talento Humano Comunicaciones		www.sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co
5	4/08/2022	5/08/2022	Suscripción de convenio marco con la Institución Educativa de educación superior.	Revisión y ajustes al convenio en caso de haberlas. Firma del convenio de prácticas.	Gestión del Talento Humano Jefe de Dependencia Agogado Alcalde	El estudiante deberá ayudar a gestionar con la universidad el convenio de prácticas, suministrar el nombre y contacto del coordinador de las mismas.	
6	8/08/2022		Inicio de práctica laboral en las diferentes dependencias de la Alcaldía.	Inducción presencial.	Gestión del Talento Humano Jefe de Dependencia	El estudiante deberá suscribir un Acta de Inicio y Plan de Práctica, con el fin de legalizar su práctica laboral en la respectiva.	

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría General y de Gobierno.	PROCESO POSTULACIÓN CONVOCATORIA PRACTICANTES		CÓDIGO: PC-PA-003-F03
			VERSIÓN: 0

REQUISICIÓN DE PRACTICANTES

REQUISICIÓN DE PRACTICANTES			
DEPENDENCIA	# SOLICITUD	PERFIL	OBJETO PRINCIPAL DE LA PRÁCTICA
Comunicaciones	1	Estudiantes de Diseño Gráfico, Comunicaciones Visual, Publicidad y Audiovisual, que estén cursando el SEXTO semestre o superiores	Apoyar al equipo de comunicaciones con la creación de piezas gráficas y audiovisuales para dar cumplimiento a los Programas y Proyectos que se tienen definidos en la Administración.
UMATA	1	Técnico o Tecnólogo en cultivos agrícolas	Apoyar en los programas, proyectos, procesos y procedimientos propios de la Dirección
	3	Estudiantes de Medicina veterinaria, que estén cursando el OCTAVO semestre o superiores	
Gobierno	1	Asistencia Administrativa	Apoyar en los programas, proyectos, procesos y procedimientos propios de la Secretaría en cuanto a pedagogía y educación vial
	5	Estudiantes de Agentes de Tránsito que estén cursando el último semestre	
Hacienda	1	Estudiantes de Gestión Administrativa Contable y Financiera, que estén cursando el último semestre o superiores	Apoyar en los programas, proyectos, procesos y procedimientos propios de la Dependencia
Educación	1	Estudiantes de Trabajo Social y/o Psicólogo, que estén cursando el OCTAVO semestre o superiores	Apoyar en los programas, proyectos, procesos y procedimientos propios de la Dependencia
Desarrollo Comunitario	1	Estudiantes de Trabajo Social, que estén cursando el OCTAVO semestre o superiores	Apoyar en los programas, proyectos, procesos y procedimientos propios de la Dirección
Inspección de Policía	1	Estudiantes de Gestión Documental y/o Archivística, que estén cursando el último	Apoyar en los programas, proyectos, procesos y procedimientos propios de la Dependencia
Comisaría de Familia	1	Estudiantes de Trabajo Social, que estén cursando el OCTAVO semestre o superiores	Apoyar en los programas, proyectos, procesos y procedimientos propios de la Dependencia
	1	Estudintes de Psicología, que estén cursando el OCTAVO semestre o superiores	
	1	Estudiantes de Derecho, que estén cursando el SÉPTIMO semestre o superiores	
DLS	2	Estudiantes de Psicología, que estén cursando el OCTAVO semestre o superiores	Apoyar en los programas, proyectos, procesos y procedimientos propios de la Dirección
	2	Estudiantes de Trabajo Social, que estén cursando el OCTAVO semestre o superiores	
	1	Estudiantes de Enfermería, que estén cursando el ÚLTIMO semestre.	
	1	Estudiantes de Educación Especial, que estén cursando el OCTAVO semestre o superiores	
	1	Estudiantes de Fisioterapia, que estén cursando el OCTAVO semestre o superiores	
	1	Estudiantes de Licenciatura en Educación Especial, que estén cursando el OCTAVO	
	1	Estudiantes de Licenciatura en Educación Física, que estén cursando el OCTAVO semestre o	
Indeportes	1	Estudiantes de Actividad Física, que estén cursando el último semestre o superiores	Apoyar el proyecto de actualización de infraestructura y formación deportiva propia de la dependencia
	1	Estudiantes de Clases Grupales, que estén cursando el OCTAVO semestre o superiores	
	1	Estudiantes de Fútbol, que estén cursando el OCTAVO semestre o superiores	
	1	Estudiantes de Fútbol Sala, que estén cursando el OCTAVO semestre o superiores	
	1	Estudiantes de Atletismo, que estén cursando el OCTAVO semestre o superiores	

La Alcaldía de San Pedro de los Milagros, les desea muchos éxitos a todos aquellos estudiantes que se postularán a la convocatoria, seguro que se tendrá y contará con un intercambio de conocimientos.

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Especialista, Dairo Hernán Osorio González. Abogado contratista		22-Jul-2022
Revisó	Especialista, Diego Esteban Patiño García. Secretario General y de Gobierno		22-Jul-2022
Aprobó	Especialista, Diego Esteban Patiño García. Secretario General y de Gobierno		22-Jul-2022